

Aprobada en la sesión del día 16 de julio de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE  
EL DÍA 3 DE JULIO DE 2019.

Siendo las once y treinta y cinco de la mañana (11:35 a.m.), el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el Gimnasio del Instituto Nacional de Agricultura (INA), en Divisa, provincia de Veraguas, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBROS; la ministra de Salud, ROSARIO TURNER MONTENEGRO; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE VILAR; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES, el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes el Presidente de la Asamblea Nacional, MARCOS CASTILLERO; los asesores presidenciales con rango de ministros, EYRA MABEL RUIZ CANO; CARLOS AUGUSTO SALCEDO ZALDIVAR y JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI SANTACOLOMA; el viceministro de la Presidencia, JUAN ANTONIO DUCRUET; la viceministra de Gobierno, JUANA LÓPEZ; el viceministro de Asuntos Indígenas, AUSENCIO PALACIO; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLO ROGNONI; el viceministro de Economía, DAVID SAIED; el viceministro de Finanzas, JORGE ALMENGOR; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES, la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRÍAS; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS; el viceministro de Seguridad, IVOR AXEL PITTI; el viceministro de Ambiente, JORGE LUIS ACOSTA y el Contralor General de la República, FEDERICO HUMBERT.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quorum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el mismo fue aprobado por unanimidad.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º064-19, que crea una comisión para la elaboración de una propuesta de ley para eliminar la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos y regresar sus funciones y responsabilidades a los Ministerios de Desarrollo Agropecuario y Salud.

El ministro de Desarrollo Agropecuario, Augusto Valderrama, sustentó la necesidad de la creación de una comisión para elaborar un proyecto de ley que elimine la AUPSA.

Explicó que la comisión estará integrada por el ministro de Desarrollo Agropecuario (MIDA); la ministra de Salud (MINSA) y el ministro de Comercio e Industrias (MICI), y la misma tendrá un plazo de hasta 120 días calendario para presentar la propuesta de ley ante el Consejo de Gabinete.

Dicho proyecto no solo elimina la AUPSA, además, el Minsa asumirá las responsabilidades de sanidad agropecuaria y el (MIDA) se encargará de salud animal, tal cual estaba establecido antes de la creación de la AUPSA.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º55 de 3 de julio de 2019**.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º065-19, que autoriza al Ministro de Desarrollo Agropecuario a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley 026-19 que crea el Programa Estudiar Sin Hambre, modifica la Ley 35 de 1995 y dicta otras disposiciones.

Seguidamente la jefa del departamento de Consejo de Gabinete, Natalia Carr Sesnic procedió a darle lectura al proyecto sometido a consideración de los miembros del Consejo de Gabinete.

“Panamá es el cuarto país de América Latina con mayor desnutrición infantil, según el informe del Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018, que publicó la FAO. El mismo señala que existen unos 68,000 niños menores de 5 años que no comen lo suficiente, lo que representa el 19.1% de la población infantil panameña, una cifra que está sólo por debajo de Guatemala, Ecuador y Honduras, sin contar a Haití.

Tomando en cuenta que las poblaciones en riesgo han ido aumentando como consecuencia de diversos factores, la presente administración del Estado considera oportuno impulsar el Programa “Estudiar sin Hambre”, el cual no sólo apoyará al estudiante panameño, ampliando el mismo a la pre - media y media, sino también brindará una respuesta efectiva al productor agropecuario nacional, beneficiando de manera directa a sectores que hoy por hoy, requieren de la atención que le pueda brindar el Estado.

Los Programas de Alimentación Complementaria y Estudiar sin Hambre son de interés nacional y darán prioridad a las zonas rurales y comarcales; mientras que, en las zonas urbanas estarán focalizados, según los criterios técnicos que establezcan el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Nutrición y Salud Escolar, brindando una alimentación de calidad, a base de productos 100% panameños”.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Desarrollo Agropecuario, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º56 de 3 de julio de 2019**.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º066-19, que autoriza al ministro de Desarrollo Agropecuario a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley 027-19, que modifica la Ley 4 de 1994 que establece un sistema de intereses preferenciales para el sector agropecuario y dicta medidas que lo impulsan.

“Mediante la promulgación de la Ley 20 de 1980, el Consejo Nacional de Legislación ordenó un sistema de intereses preferenciales para el sector agropecuario. El artículo primero ordenaba a los bancos y entidades financieras que efectuaran préstamos al sector agropecuario, a la tasa preferencial que determinaba la Comisión Bancaria Nacional. Esos fondos serían resarcidos por un fondo especial de compensación de intereses. Posteriormente, la Ley 28 de 15 de diciembre de 1983, ordena que todas las personas que deban pagar intereses con motivo de préstamos que reciban de parte de bancos u otras entidades financieras a las tasas preferenciales que fije la Comisión Bancaria Nacional para el sector agropecuario o para el sector de compra o construcción de vivienda con interés social, serán beneficiados por el fondo especial de compensación de interés (FECCI), equivalente a uno (1) por ciento anual sobre el monto del préstamo, y se amplió la cobertura a otras facilidades crediticias, incluyendo un cincuenta (50) por ciento para aplicar a los intereses de los préstamos otorgados a la construcción, o compras de viviendas de interés social.

Ambas disposiciones entregaban a la Comisión Bancaria Nacional (hoy Superintendencia de Bancos), la función de reglamentar y vigilar su aplicación.

Con la Ley 4 de 1994, en su artículo primero establecía que los préstamos locales destinados al sector agropecuario calificado y los préstamos del BDA tendrán derecho a un descuento en la tasa de interés pactada con el banco o entidad financiera prestamista, quienes serán reembolsados por los descuentos que efectúen desarrolló con claridad las actividades las cuales calificaban para beneficiarse con el sistema de intereses preferenciales, manejado a través del Fondo Especial de Compensación de Intereses, y a su vez los Decretos 29 de 8 de agosto de 1996 y el Decreto Ejecutivo 81 de 18 de marzo de 2016 ampliaron los rubros agropecuarios y fines.

El FECCI originalmente fue concebido, en términos generales, para que todos los préstamos locales destinados al sector agropecuario calificado y al sector agroindustrial exportador de productos no tradicionales, tengan derecho a un descuento en la tasa de interés pactada en sus préstamos con el banco o entidad financiera prestamista, los que serán compensados aplicándoles las retenciones que efectúen los bancos y entidades financieras a todos aquellos préstamos personales o comerciales con montos superiores a los cinco mil dólares, a los que se les aplica una sobre tasa de 1% anual sobre el monto que sirve de base para el cálculo de los intereses, es decir, que el resto de la población activa con préstamos comerciales o personales por sumas superiores a cinco mil dólares estamos subsidiando desde hace veinte años al sector agropecuario y agroindustrial.

Ese objetivo se ha perdido, incluso hay un porcentaje de este fondo que se desvía hacia el MEF. Como podemos concluir, claramente a través del tiempo nos hemos desviado del espíritu del FECCI, el cual es apoyar y beneficiar al sector agropecuario, aunque luego se diversificó hacia el sector vivienda.

Consideramos que, para construir una política de Estado, que garantice seguridad jurídica, debe incluir, entre otros, comercialización y mercadeo (acceso a mercados internos y externos), productividad, asistencia técnica, sanidad, investigación, infraestructura de producción, valor agregado, adecuación y alineamiento institucional, es necesario rescatar el FECCI de su marco jurídico actual y devolverlo a los productores, es de justicia y respeta el espíritu de la Ley”.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Desarrollo Agropecuario, a presentar el Proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N°57 de 3 de julio de 2019**.

Proyecto de Resolución de Gabinete N°067-19, que crea una comisión accidental para la elaboración de una propuesta de ley que modernice y reestructure el Instituto Nacional de Agricultura, elevándolo a Instituto de Agrotecnología de las Américas.

“Que existe el compromiso del Presidente de la República de Panamá de convertir al Instituto Nacional de Agricultura (INA), en un Instituto Técnico Superior Agropecuario.

Que de acuerdo a la Constitución, el Estado panameño debe prestar especial atención al desarrollo integral del sector agropecuario, fomentando el aprovechamiento óptimo de los recursos.

Que la centralización de las decisiones y los recursos presupuestarios, así como la deficiente autogestión, han limitado el funcionamiento efectivo y la adecuada inversión en el desarrollo del recurso humano.

Que Panamá necesita de la reactivación del sector agropecuario para que logre un salto cualitativo que lo convierta en uno de los motores de desarrollo del país. Para ello, se requiere contar con profesionales especializados, a fin de atender la demanda actual y futura del sector agroalimentario y forestal, que lo haga eficiente y competitivo.

Que, frente a este escenario, las actuales capacidades y recursos institucionales del INA resultan insuficientes en cuanto a infraestructura, equipamiento, tecnología, calificación del equipo docente, estructura y contenido curricular, para responder a los nuevos retos.

Que, como respuesta a esta situación, el INA deberá potenciar su rol y presencia en el sector rural nacional, convirtiéndose en un ente con objetivos adicionales al de la formación de técnicos a nivel medio y superior, constituyéndose en un polo de generación y difusión de conocimientos y tecnología para la actividad agropecuaria, forestal y agroindustrial.

La Comisión Accidental contará con un término de 90 días calendarios para presentar ante el Consejo de Gabinete el proyecto de Ley”.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.°58 de 3 de julio de 2019**.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.°068-19, que autoriza al ministro de la Presidencia a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley 028-19 “Que incorpora la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nacional al Ministerio de la Presidencia y modifica artículos de la Ley 36 de 2009, modificada por la Ley 89 de 2012.

“La Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria, desde su concepción en el año de 2009, tomó como sede el Ministerio de la Presidencia. Al aprobarse la Ley 89 de 2012, se incorpora este importante estamento de la política alimentaria nacional al Ministerio de Desarrollo Social, donde perdió su relevancia.

Nuestro gobierno se ha comprometido con Panamá en construir una Política de Estado sostenible que perdure en el tiempo, que le dé rumbo al sector por los próximos 20 años. Una visión efectiva, innovadora, vanguardista, la cual asegura una efectiva coordinación de todas las instituciones que incidan en el sector agropecuario y el logro de los objetivos de la política agropecuaria.

Incluso, hemos suscrito, el compromiso de rescatar las Direcciones de Sanidad Vegetal, Salud Animal y Cuarentena Agropecuaria, con tecnología, equipo y recursos humanos, para proteger la salud y vida de los humanos y el patrimonio animal y vegetal. Para cumplir con estos objetivos muy ambiciosos debemos prestarle atención al Plan de Seguridad Alimentaria.

Consideramos que es deber del Estado, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el diseñar políticas que respondan a las necesidades sanitarias y económicas del país. Mediante la Ley 36 de 29 de junio de 2009, se creó la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria, adscrita al Ministerio de la Presidencia, como ente responsable de la coordinación de las acciones de seguridad alimentaria del país, con todos los sectores involucrados.

Luego durante el quinquenio 2009-2014, se tomó la decisión de mover al SENAPAN del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Desarrollo Social. Alegaban que las funciones, objetivos, propósitos, así como la propia naturaleza de la Ley, guardaban estrecha relación con los objetivos, fines y propósitos encomendadas por Ley al MIDES, pero la experiencia demostró que fue un error.

Consideramos que devolverle al Ministerio de la Presidencia el SENAPAN, facilitará la puesta en práctica de otros objetivos, por ejemplo: la puesta en marcha del programa “Panameño con Orgullo, Consume lo Tuyo”, la compra directa por parte del Gobierno Nacional de la producción nacional para escuelas, hospitales, fuerza pública y centros penitenciarios, el éxito del programa de mercados “Del Campo a la Mesa”, los cuales requieren de una de alimentos de calidad y a precios accesibles a la población nacional, acercando los productores a los consumidores, entre otros.

A los miembros de la Asamblea Nacional le solicitamos, respetuosamente nos den la oportunidad de pasar estas leyes de forma expedita, agradeceremos el debate oportuno, pero siempre teniendo en cuenta que estos actos se ven motivados por la necesidad que tiene el sector agropecuario de salir de esta crisis asfixiante, que está llevando a sus actores a la quiebra económica y al desespero”.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de la Presidencia, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º59 de 3 de julio de 2019**.

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º069-19, que modifica la Resolución N.º114 de 23 de agosto de 2016 que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Hídrica y establece el Consejo Nacional del Agua y la Secretaría Técnica.

“Que en la Resolución de Gabinete N.º 84 de 11 de agosto 2015 se ordenó al Comité de Alto Nivel de Seguridad Hídrica que elabore y presente al Consejo de Gabinete un Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015- 2050 Agua para Todos (PNSH: Agua para Todos), que incorpore las acciones necesarias para incrementar la seguridad de los fenómenos relacionados con el cambio climático en todas las cuencas hidrográficas.

Para llevar a cabo la ejecución del PNSH: Agua para Todos se hizo evidente la necesidad de establecer una estructura de coordinación interinstitucional permanente que coordine las acciones necesarias para su implementación.

Que el Gobierno Nacional ha considerado el PNSH: Agua para Todos como un plan estratégico dirigido a dotar de agua para el consumo humano, el Canal de Panamá, los

sistemas de riego y otros usos, que constituyen prioridades nacionales. Por tal razón se hace necesario orientar la gestión de dicho plan desde el Ministerio de la Presidencia”.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º60 de 3 de julio de 2019**.

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º018-19, que modifica el Arancel Nacional de Importación y dicta otras disposiciones.

“Que mediante Decreto de Gabinete N.º23 de 8 de agosto de 2017 se modificó el Derecho Arancelario a la Importación (DAI) a un conjunto de incisos arancelarios en los que se clasifican diversos productos lácteos, entre ellos, el queso mozzarella.

Que el DAI establecido por el artículo 2 del Decreto de Gabinete N.º23 de 8 de agosto de 2017 para el queso mozzarella clasificado en el inciso arancelario 0406.20.20.00 debe aplicarse a las importaciones provenientes de todas las fuentes y orígenes, inclusive a las importaciones bajo regímenes preferenciales según su respectivo programa de desgravación arancelaria.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete **N.º19 de 3 de julio de 2019**.

En el cuarto punto del Orden del Día, el ministro de Obras Públicas, Rafael Sabonge, presentó una propuesta de ley sobre las Asociaciones Público Privada (APP).

Durante su sustentación citó el reporte del Entorno de APPs del Economist Intelligence Unit, donde se refiere a que a pesar de que Panamá tiene experiencia en APP, comparativamente mantiene una baja puntuación en regulación e instituciones.

Agregó que varios de los países de Latinoamérica han modernizado su regulación e implementado agencias para el desarrollo, promoción, supervisión y estructuración de APP. Indicó que es imperante la necesidad de encontrar nuevas fuentes de financiamiento e inversión para la construcción de obras públicas y la prestación de servicios públicos.

Destacó que estas inversiones, permitirán la movilización de fondos privados en infraestructura y servicios públicos. Además del incremento en eficiencia presupuestal del Estado; así como en la promoción de empleos.

Mencionó países como Chile, Colombia, Perú, Uruguay, Brasil, entre otros, que han tenido éxito en la implementación de las APP.

Informó, también, que para la redacción del borrador del proyecto sobre las APP participarán la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, International Finance Corporation, Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa, Cámara Panameña de la Construcción, Banco Interamericano de Desarrollo y un equipo de Gobierno de la Presidencia.

Por último, agregó que esta modalidad de contratación no se aplicaría para la Autoridad del Canal de Panamá, las obras del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad.

Acto seguido se le concedió cortesía de sala al ingeniero Gaspar Tarté para que explicara las modificaciones a la Ley de Contrataciones Públicas.

Expresó el ingeniero Tarté que se pretende la creación de una comisión para elaborar el proyecto que reformará la Ley de Contrataciones Públicas que, entre otras cosas, contemplará la inhabilitación de las empresas que hayan sido condenadas o que hayan firmado acuerdos de penas por casos de corrupción.

Manifestó que en coordinación con un equipo de abogados se redactará la iniciativa. Además de inhabilitar a las empresas condenadas y con acuerdos de pena, la propuesta contempla licitaciones para la compra de alimentos agropecuarios en la que solo podrán participar los productores del país.

Puntualizó que otro punto que debe considerarse en la reforma son las licitaciones para proyectos de infraestructuras en los municipios, en las que solo participarán empresas locales para obras de hasta \$7 millones. La propuesta propone cambiar la forma de designar las comisiones evaluadoras de las licitaciones públicas. Señaló que serán elegidas de manera aleatoria y mejora los períodos de los procesos de licitación.

Recordó que la Ley 22 de 2006, que rige las Contrataciones Públicas, fue lamentablemente cercenada y cambiada negativamente desde el punto de vista de transparencia durante los dos últimos quinquenios. Lo que se propone, es retrotraer la Ley 22 original con algunas mejoras y se dará especial interés a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y a la compra de alimentos a los productores locales.

Posteriormente la ministra de Educación, Maruja Gorday de Villalobos, procedió a darle lectura a la siguiente nota dirigida al ministro de Desarrollo Agropecuario, Augusto Valderrama:

“Me dirijo a usted en esta ocasión a fin de participarle nuestra intención de celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre esta institución y el Ministerio a su cargo, cuyo objetivo es llevar a cabo el proyecto de Intervención de la Infraestructura Educativa del Instituto Nacional de Agricultura doctor Augusto Samuel Boyd.

En virtud de lo anterior, hacemos entrega del levantamiento Técnico del Instituto Nacional de Agricultura doctor Augusto Samuel Boyd, el cual desarrolla el Alcance General del Proyecto, Presupuesto de Referencia y el Informe de Inspección y Levantamiento de las Edificaciones del Instituto”.

Finalmente, la licenciada Natalia Carr Sesnic, jefa del departamento de Consejo de Gabinete le dio lectura al resumen de la sesión.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.).

**FIRMAN ESTA:**



LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



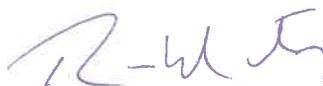
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



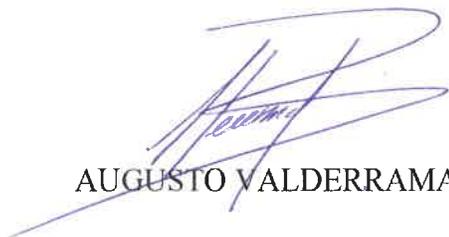
ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR ALEXANDER

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,

ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,

RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

DORIS ZAPATA

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

INES SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,

MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,

ROLANDO MIRONES

El ministro de Ambiente,

MILCIADES CONCEPCIÓN

JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE

3 DE JULIO DE 2019

Instituto Nacional de Agricultura Divisa, provincia de Veraguas



LAURENTINO CORTIZO C.  
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO  
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO ✓  
Ministro de Gobierno

ALEJANDRO FERRER  
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS ✓  
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR ✓  
Ministro de Obras Públicas



ROSARIO TURNER MONTENEGRO ✓  
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA ✓  
Ministra de Trabajo y Desarrollo  
Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ ✓  
Ministro de Comercio e Industrias



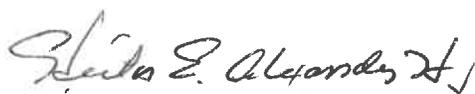
INÉS SAMUDIO DE GRACIA ✓  
Ministra de Vivienda y Ordenamiento  
Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA ✓  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARKOVA CONCEPCIÓN ✓  
Ministra de Desarrollo Social



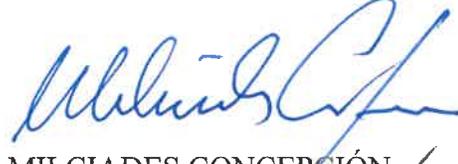
HÉCTOR ALEXANDER ✓  
Ministro de Economía y Finanzas



ROLANDO MIRONES ✓  
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO  
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN ✓  
Ministro de Ambiente